

VISTO:

El expte. CUDAP 25898/2010, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Química y Física Biológicas "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res.217/10 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 25898/10.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **QUÍMICA Y FÍSICA BIOLÓGICAS "B"** con carga anexa a Introducción a la Química y Física Biológicas B, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

- Bioq. **Silvina Ruth BAREMBAUM** (leg. 36590)
- Bioq. **Graciela del Valle CASTILLO** (leg. 41399)

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina de la **Farm. Gabriela Scatena** (leg. 43072) dispuesta por Res. 6/10 HCD, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.




ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:207
MR/es